



Expte. CONP/2019/348

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de Servicio de adaptación al método de lectura fácil de la documentación relacionada con los procesos selectivos del servicio de salud del principado de asturias (sespa), para personas con discapacidad intelectual..

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por parte de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA) se propone la contratación del servicio de adaptación al método de lectura fácil de la documentación relacionada con los procesos selectivos del SESPA, para personas con discapacidad intelectual. del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA).

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la confección de unos modelos que sirvan para la adaptación de todos los documentos de las convocatorias dirigidas a personas con discapacidad intelectual al formato de lectura fácil.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado.

Estado	Original	Página	Página 1 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433311222225277142		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site



TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a quince mil seiscientos cuarenta y tres euros (IVA incluido), distribuido del siguiente modo, por precios unitarios:

Precio unitario (sin IVA)	Importe IVA unidad (21%)	Precio unitario (con IVA)	Nº estimado hojas de modelo a adaptar	Precio total (sin IVA)	Importe IVA precio total (21%)	Precio total (con IVA)
129,28 €	27,15 €	156,43 €	100	12.928 €	2.715 €	15.643 €

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 9701010/412B/226.011 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidad 2019 donde existe crédito adecuado y suficiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, la Dirección Gerencia actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el punto primero, apartado 3, de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6 de agosto de 2012) de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se delegan atribuciones en autoridades y órganos del SESPA, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Directora Económico-Financiero y de Infraestructuras.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Estado	Original	Página	Página 2 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433311222225277142		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			

**Site**



CUARTO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

QUINTO.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la LCSP.

SEXTO.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en aplicación de lo establecido los artículos 131 y 159 de la LCSP.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICA.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación del servicio de adaptación al método de lectura fácil de la documentación relacionada con los procesos selectivos del servicio de salud del Principado de Asturias (SESPA), para personas con discapacidad intelectual, por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

Estado	Original	Página	Página 3 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433311222225277142		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site